



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay

Expediente N°

2020-3-18-0000057

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: MENSAJES

Unidad de creación: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / DGSE / Departamento Contraloría,
Acuerdos y Refrendas - DGSE

Tipo de Titular: OFICINA
Titular: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Asunto: PROGRAMA DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS Y CENTROS DE INSTRUCCION DE LA
ARMADA NACIONAL

N° OID:

Fecha iniciado: 22/07/2020 16:33:49

Fecha valor: 04/08/2020

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **Si**



Ministerio
de Defensa Nacional

M E N S A J E 15/20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-18-000057

Montevideo, 30 JUL 2020

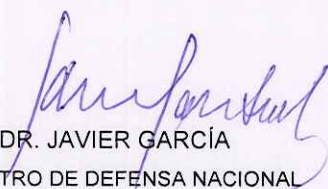
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

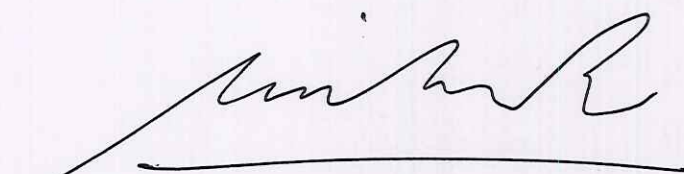
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de poner en conocimiento los programas de estudio de las Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010.

Los programas de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada, fueron elaborados, controlados y revisados por el Comando General de la Armada y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar) de 7 de enero de 2014.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República